

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 20/04/2023

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	AHMSA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	20/04/2023
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	63.05 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

PRIMERA: SE RESUELVE, aceptar y hacer efectivas a partir del cumplimiento a las Condiciones la renuncia de Francisco Javier Pérez Ortega como Secretario Suplente del Consejo (sin ser miembro) y Secretario Suplente de la Sociedad.

SEGUNDA: SE RESUELVE, que el Consejo de Administración a partir del cumplimiento de las Condiciones, así como las formalidades estatutarias y de Ley, quedará automáticamente integrado por los siguientes 10 consejeros propietarios y sus respectivos suplentes:

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION

Consejeros Propietarios  
Consejeros Suplentes

Eugene Irwin Davis - Presidente Sin nombrar  
Mario Fernando Espinosa Sin nombrar  
Steven Donald Scheiwe Sin nombrar  
John Clough Abbott Sin nombrar  
Juan Eduardo Williams Ponder Sin nombrar  
Timothy John Bernlohr Sin nombrar  
Luis Guillermo Zazueta Domínguez Sin nombrar  
Johannes Sittard Sin nombrar  
Xavier Desiderio Autrey Maza Sin nombrar  
Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis Sin nombrar

Andrés González-Saravia Coss Secretario del Consejo de Administración (sin ser miembro) y Secretario de la Sociedad.

TERCERA: SE RESUELVE, que en concordancia con las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores y estatutos de la Sociedad, a partir del cumplimiento de las Condiciones los miembros del Comité en Materia de Auditoría y del Comité en Materia de Prácticas Societarias serán los siguientes:

#### COMITÉ EN MATERIA DE AUDITORÍA

FECHA: 20/04/2023

---

Luis Guillermo Zazueta Domínguez - Presidente  
Mario Fernando Espinosa - Miembro  
Steven Donald Scheiwe - Miembro

### COMITÉ EN MATERIA DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Timothy John Bernlohr - Presidente  
Eugene Irwin Davis - Miembro  
Juan Eduardo Williams Ponder - Miembro

Secretario de ambos Comités: Andrés González-Saravia Coss

CUARTA: SE RESUELVE, ratificar el nombramiento del señor Luis Enrique Zamudio Miechielsen como director general de la Sociedad.

QUINTA: SE RESUELVE, que habrán de considerarse Consejeros Independientes de la Sociedad: i) Eugene Irwin Davis; ii) Mario Fernando Espinosa; iii) Luis Guillermo Zazueta Domínguez, iv) Steven Donald Scheiwe, v) Juan Eduardo Williams Ponder, vi) Timothy John Bernlohr, vii) Leopoldo Eduardo Burillo Egualis y viii) Johannes Sittard.

SEXTA: SE RESUELVE, que a partir de la fecha en que se cumplan las Condiciones, así como las formalidades estatutarias y de Ley, el Secretario del Consejo estará obligado a inscribir en el Registro Público del Comercio el nombramiento de los Consejeros de la Sociedad.

SEPTIMA: SE RESUELVE, aceptar que el inversionista Argentum Creek Partners LP ("AC") deberá informar tan pronto como sea posible, mediante notificación por escrito al Secretario del Consejo de Administración, que los recursos que el Inversionista utilizará para fundear el "Mini DIP" se encuentran totalmente disponibles, y deberá acompañar a dicha notificación: (a) una carta compromiso vinculante y evidencia de la disponibilidad de fondos por parte del Inversionista para fundear el Mini DIP; o (b) evidencia de que los recursos se encuentran disponibles mediante el establecimiento de en un depósito de garantía ("escrow deposit"), o un contrato de fideicomiso sujeto a leyes de los Estados Unidos Mexicanos, o un trust, sujeto a leyes extranjeras, cuyos fines prevean la posibilidad de utilizar los recursos ahí depositados para fundear el Mini DIP.

OCTAVA: SE RESUELVE, aceptar que las Condiciones a que están sujetas las Resoluciones Primera a Octava de la presente acta, se cumplen en el momento en lo que ocurra primero entre los actos mencionados en los incisos (A) o (B) siguientes: (A) antes del desembolso del Mini DIP: (i) se depositen los recursos del Mini DIP en un "escrow account" y (ii) que se celebren los distintos contratos entre las partes que se mencionan en el "Term Sheet" o (B) se lleve a cabo el desembolso del Mini DIP.

NOVENA: SE RESUELVE, para todos los efectos legales a los que haya lugar, a partir de la fecha en que se cumplan las Condiciones, así como las formalidades estatutarias y de Ley, revocar de forma definitiva y absoluta a: Alonso Ancira Elizondo, Jorge Alberto Ancira Elizondo, José Eduardo Ancira Elizondo y James Stuart Pignatelli todos y cada uno de los poderes, facultades y autorizaciones, generales y especiales otorgados a su favor con anterioridad a esta asamblea de accionistas, ya sea por asamblea de accionistas, sesiones del Consejo de Administración, delegación de facultades ante notario público o por cualquier otro medio legal válido. Aquellas personas mencionadas en la presente resolución serán notificadas oportunamente por la Sociedad y de manera inmediata sobre la revocación de sus poderes, facultades y autorizaciones.

DECIMA: SE RESUELVE, que la Sociedad otorgará a partir de la fecha en que se cumplan las Condiciones, así como las formalidades estatutarias y de Ley, nuevos poderes generales y especiales, así como facultades en favor de las personas que en su oportunidad se resuelva.

DECIMA PRIMERA: SE RESUELVE, que los señores Andrés González-Saravia Coss, Juan Carlos Quintana Serur, Alejandro Ramírez Lares, Carlos Salomón Valdés Abularach, Jose Ramón Quintana León y Cynthia Isel Garcia Vega quedan autorizados como delegados especiales, conjunta o separadamente, para expedir las copias certificadas que de la

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 20/04/2023

---

presente acta fueren necesarias. Asimismo, quedan autorizados, conjunta o separadamente, para comparecer ante el Fedatario Público de su elección para ratificar y para formalizar en instrumento público, el acta correspondiente a esta asamblea y los acuerdos tomados en ella, inclusive la revocación y otorgamiento de poderes, así como para gestionar, de ser necesario, la inscripción del instrumento público respectivo en el Registro Público de Comercio que corresponda y presentar ante toda clase de autoridades gubernamentales, judiciales y/o administrativas, los avisos, información y notificaciones que se consideren necesarios o convenientes en base a los acuerdos adoptados en esta Asamblea.